

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENTREGA DE ENVASES RETORNABLES QUE HAN CONTENIDO RESIDUOS DE ACEITE VEGETAL PRODUCIDOS EN LOS PUNTOS LIMPIO DE BARRIO, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE547.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de recogida, limpieza y entrega de envases retornables que han contenido residuos de aceite vegetal producidos en los Puntos Limpio de Barrio, con núm. de expediente CTTE547.

Antecedentes

Primero. En fecha 12 de enero de 2021, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. y GESTIÓ ESPECIALITZADA D'OLIS I LIQUIDS INDUSTRIALS, S.L., firmaron el contrato de servicio de recogida, limpieza y entrega de envases retornables que han contenido residuos de aceite vegetal producidos en los Puntos Limpio de Barrio; por un plazo de 3 años, el cual se inició el 22 de febrero de 2021 y expiró el 21 de febrero de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 22 de febrero de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento-

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE547, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda y última prórroga** a la empresa **GESTIÓ ESPECIALITZADA D'OLIS I LIQUIDS INDUSTRIALS, S.L.**, con CIF B65589129, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 22 de febrero de 2025, hasta el próximo 21 de febrero de 2026, por un importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (84.510,00 €) sin IVA.**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Consejero delegado